

LANUS,

08 MAR 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús, ha solicitado el traslado en comisión de agentes.

Que ello se encuentra dentro de los alcances de la Ley.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.-

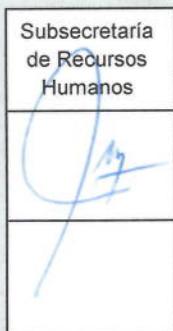
Autorízase en el período comprendido entre el día 18 de febrero al 30 de diciembre de 2019, el traslado en comisión al Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús, de los agentes que a continuación se detallan.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES
10887/0	ARISMENDI SYLVIA LEONOR
11668/8	BENITEZ RAUL DARIO
12391/4	BURGUEÑO JOSE MARIA
12832/6	EPHERRA ANGEL RAMON
13142/1	ORTELLADO MYRIAM ADRIANA
13904/1	TOMKIEWICZ FELIX ALBERTO
14251/7	DEGANI HECTOR OSVALDO
14585/9	TOLEDO JORGE FERNANDO
15285/7	MEDINA JORGE AMADO
15290/9	LATORRACA LORENA VERONICA
15635/2	OCCHIUZZO JOSE
16070/8	RIVAS VANESA RAQUEL
16130/5	SCHWARZBOCK FACUNDO MARTIN
16366/0	MONTERO HECTOR DANIEL
16724/4	HARISPE ESTEBAN ALEJANDRO
18375/4	PEDELHEZ PAULA
20355/7	BARISONE LAURA VERONICA
16283/2	CACERES DEBORA VANINA
13945/8	FLORES LEONARDO BALTAZAR
20886/2	LUQUE SILVIA DOLORES
10800/1	MARCIANO MARTA ALICIA
22108/5	BEREA EMILIANO NICOLAS
18118/9	CABRERA CLAUDIO ARIEL

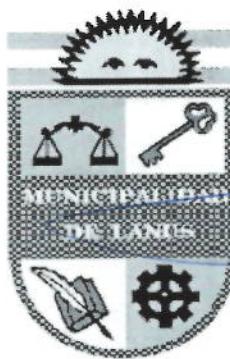
15101/0	GUIMAREY CRISTINA EDITH
22871/6	DI RONCO MARIA LUISA
22870/7	CANO MELINA
14051/7	MOREIRA JOSE
12356/1	TORRE MIGUEL ANGEL
13027/7	SANTA MARIA LEANDRO FELIX
14590/1	SOTELO CHRISTIAN GUSTAVO
15563/0	GONZALEZ ALBERTO JOSE

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS